Alcaldía de Bucaramanga | IMCT Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga | GOBERNAR ES HACER

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-007-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN Y ESCANNER UBICADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARMANGA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($27.066.000) M/CTE, (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.**

Bucaramanga, junio 7 de 2023.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el informe de evaluación juridica de la oferta de menor valor, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico dentro del presente proceso de selección. En caso que ésta no cumpla con las condiciones de la invitación, el IMCT verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROPUESTAS RECIBIDAS

No	PROPONENTE	RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP 2	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	STRG	2/06/2023 8:42 AM	24.252.200 COP
2	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	2/06/2023 9:00 AM	27.007.000 COP
3	WARGO S.A.S	2/06/2023 9:12 AM	21.707.220 COP
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2/06/2023 9:12 AM	27.066.000 COP
5	DOMOTICA SOLUCIONES S.A.S	2/06/2023 9:56 AM	27.066.000 COP

1.- Requisitos habilitantes jurídicos – proponente con oferta de menor valor

WARGO S.A.S. - ASODECON S.A.S, identificado con NIT 900499611-7, representado legalmente por OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS, identificado con C.C. No. 91516484.

Requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	3 FOLIOS	
Compromiso de transparencia	CUMPLE	2 FOLIOS	
Documento de Autorización de la autoridad competente, en la que se autorice al proponente para que preste el servicio contratado (En el evento en que aplique).			No aplica.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-007-2023

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural			
Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica). El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual acredite que su objeto social comprende las actividades relacionadas con el objeto contractual o actividades requeridas en el presente proceso; así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.	CUMPLE	8 FOLIOS	Objeto social: "(...) PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO". Cumple en los términos del numeral 5° del artículo 5° de la ley 1258 de 2008: *"ARTÍCULO 5o. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente: (...) 5o. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita."*
Certificado de matrícula mercantil (persona natural)[1]. El oferente deberá presentar certificado de matrícula mercantil, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, en donde se encuentre comprendidas las actividades relacionadas con el objeto o alcance contractual o cualquier otra actividad económica que le permita la prestación del servicio objeto de la presente contratación, de conformidad con el objeto a contratar.			No aplica.
Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural	Cumple	2 FOLIOS	Verificado por el comité evaluador.
Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural	Cumple	2 FOLIOS	Verificado por el comité evaluador.
Certificado judicial del representante legal o de la persona natural vigente	Cumple	2 FOLIOS	Verificado por el comité evaluador.

[1] El artículo 33 del Código de Comercio establece que la matrícula se renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, el plazo vence el 31 de marzo, fecha en la que todos los empresarios matriculados deben renovar su matrícula y la de sus establecimientos de comercio, sucursales o agencias.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-007-2023

Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador.
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	Cumple	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador.
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/. Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.	Cumple	1 FOLIO	
Registro único tributario de la persona natural o jurídica	CUMPLE	4 FOLIOS	
Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta suscrito por el representante legal o revisor fiscal, en caso de cumplir con esta condición. - Si el oferente es persona jurídica se acreditará tal circunstancia con certificado expedido por el revisor fiscal, si es que en la empresa existe este cargo o en su defecto lo suscribirá el representante legal. En el caso de conformación de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros del oferente plural lo acreditará en las condiciones anteriormente establecidas. - El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los	**CUMPLE**	**3 FOLIOS**	No cumple, no adjunto certificado de afiliación – Anexo acreditación de cumplimiento de sistema de seguridad diligenciado, establecido por la entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II. Debe subsanar en los términos del requisito habilitante de orden jurídico estipulado en los estudios previos e invitación pública: *"(...) Si el oferente es persona jurídica se acreditará tal circunstancia con certificado expedido por el revisor fiscal, si es que en la empresa*

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-007-2023

certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación			*existe este cargo o en su defecto lo suscribirá el representante legal."* **Cumple, subsanó, adjunto certificado de afiliación – Anexo acreditación de cumplimiento de sistema de seguridad diligenciado, establecido por la entidad. Igualmente, adjunto planillas de pago de seguridad social y parafiscal del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta.**
Definición de Situación Militar	CUMPLE	1 FOLIO	Verificado por el comité evaluador.
Paz y salvo por multas del sistema de seguridad. Allegar certificación expedida por el revisor fiscal en caso de tenerlo o por el representante legal, teniendo en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999.	CUMPLE	1 FOLIO	
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	1 FOLIO	

CONCLUSIONES

Por subsanar y cumplir la oferta con los requisitos habilitantes jurídicos y, al no encontrarse incursa en ninguna de las causales de rechazo dentro del proceso de Mínima Cuantía No. IMCT-MC-007-2023, con objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN Y ESCANNER UBICADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARMANGA, se RECOMIENDA adjudicar el contrato correspondiente al proponente WARGO S.A.S. - ASODECON S.A.S., identificado con NIT 900499611-7, representado legalmente por OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS, identificado con C.C. No. 91516484, con domicilio en la Vía palenque café Madrid #44-96, Central de abastos de Bucaramanga, torre bicentenario local 21. Teléfono: 3166077806. Correo Electrónico: Wargosoluciones@gmail.com, por un valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($21.707.220 COP), M/CTE (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

SERGIO IVAN TORRA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Jurídico

Apoyo evaluador jurídico: Jorge Parra – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica